

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ÓRGANO DE LA CAMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

Declarada oficialmente constituida por Real Decreto de 2 de Enero de 1891

PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMIAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme á su Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de asociados de la misma, satisfagan ó nó contribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles. Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
 Un semestre... 5 pesetas.
 Un año... 10
Pago adelantado

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN
 para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierna á la administración de la sociedad.
Plazuela de la Libertad, núm. 12



LA EXCMA É ILMA. SRA.
D. MARÍA DEL ROSARIO DE ARTEAGA
Y MARTÍNEZ
ha fallecido el día 17 de Febrero de 1892
después de recibir los Santos Sacramentos
R. I. P.

Su afligido esposo el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Mamés Esperabé Lozano, Rector de la Universidad; Hijo; Hermano; Hermanas políticas, Sobrinos y demás Parientes

Ruegan á sus numerosos amigos se sirvan encomendar á Dios el alma de la finada, en lo que recibirán especial favor.

ficultando la adquisición á las clases menos acomodadas de un artículo que bien podemos llamarle de primera necesidad.

Tal ejemplo bien pudiera servir de estímulo á nuestras provincias de Castilla.

La siguiente circular, que reproducimos gustosos, nos releva de decir una sola palabra más acerca de los conceptos que en ella se manifiestan, y que demuestran bien palpablemente el interés que los navarros se toman por la prosperidad y bienestar de las clases productoras.

Dice así la circular á que nos referimos:

«La importantísima riqueza vinícola de Navarra se ha desarrollado considerablemente merced al tratado de comercio con Francia, que hoy cesa de regir quedando planteada gravísima crisis.

Las opiniones más autorizadas han señalado á los poderes públicos como uno de los medios precisos para afrontar la supresión del impuesto al consumo de vino, pero la situación angustiosa de la Hacienda del Estado opone al legislador dificultades casi insuperables, que, sin embargo, trata de vencer ante la gran entidad del peligro.

En Navarra, por fortuna, merced á su franquicia de impuesto de consumo para el Estado, y á la autonomía administrativa de que ésta Diputación goza, no se ofrecen graves obstáculos para intentar la parte de ese remedio que, entre otros que se propone acometer, estima acertada la Corporación foral: pues á ella corresponde exclusivamente la facultad de regular los arbitrios de los pueblos, de la que viene usando en virtud de la expresa disposición del artículo décimo de la Ley de 16 de Agosto de 1841.

La Diputación que anualmente autoriza á los ayuntamientos diversos impuestos, no desiste al presente de otorgarlos sobre el consumo del vino; pero impónese á la corporación provincial hoy más que nunca el deber de no consentirlos más allá del límite que puede dicho artículo tolerar, considerados el precio del producto y la necesidad de su consumo. Ni esta superioridad ha de negar á los ayuntamientos que sufran quebranto en sus recursos otros legales con que reemplazar la cantidad que dejen de percibir por efecto de lo mandado en esta circular, en cuanto los necesitan para llenar los servicios que corren á su cargo.

Y por las razones que preceden ha acordado:

1º Ordenar á los ayuntamientos que limiten el impuesto sobre el consumo de vino común á la cantidad de cuatro céntimos de peseta por litro, desde el día 1º de Marzo próximo, respetándose el derecho de los arrendatarios á percibir mayor impuesto en las localidades donde se hubieren ultimado las subastas antes de la publicación de este acuerdo.

2º Tener por indebidamente formulados los expedientes de arbitrios que en lo sucesivo se eleven á la aprobación de esta Superioridad, cuando el impuesto fijado al consumo de vino exceda del referido límite.

3º Recordar á los ayuntamientos que la exacción de impuestos que no se hallen con anterioridad autorizados, ó que se prolonguen pasado el término de la autorización, puede perseguirse como delito desde que la noticia del hecho llegue en cualquier forma á conocimiento de los Tribunales de justicia, por lo que la Diputación encarece principalmente á los señores

PLAUSIBLE IDEA
 Lo es en verdad la que acaba de adoptar la Diputación foral y provincial de Navarra, para remediar el mal que amenaza á la

viticultura ante los exorbitantes derechos de consumos que acaba de fijar en sus aranceles á nuestros caldos la República vecina, impidiendo á nuestros propietarios la venta de los mismos y di-

res alcaldes, la necesidad de que se atemperen de un modo estricto á las autorizaciones de esta superioridad en la percepción de impuestos.

Y 4º Publicar esta circular en el *Boletín Oficial* de la provincia para general conocimiento.

Pamplona 1º de Febrero de 1892.

La Diputación y en su nombre, *Manuel Jadraque*.—*Julian Felipe*, secretario.

AL CERTAMEN

Madrid prepara fastuosas fiestas para celebrar el cuarto centenario del descubrimiento de América.

Las repúblicas españolas del Nuevo Continente, enviarán digna representación á su antigua metrópoli, para cooperar al brillo de las fiestas, y de consuno la historia, las artes, las industrias y los productos naturales y manufactureros formarán exposiciones magníficas en las que, á un solo golpe de vista, ostentarán los cuatro siglos primeros de la civilización americana en todas las manifestaciones del progreso.

Mas como hoy predomina en todas las cosas el utilitarismo, las fiestas y las exposiciones del arte histórico, se celebrarán al par que los certámenes modernos, donde la exhibición de los productos en universal concurso, desarrollan el comercio, y con él la riqueza de los países productores.

A la exposición que se celebre con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América, concurrirán seguramente todas las provincias de España, y ante esta perspectiva, llamamos la atención de nuestros agricultores y ganaderos, para que no dejen olvidados en sus dehesas y graneros, los hermosos ejemplares que guardan de nuestra producción agrícola y pecuaria, digna de ser expuesta á la universal expectación, en el gran concurso que se prepara.

No dejará Cataluña de enviar sus manufacturas, ni Aragón sus vinos y frutos, ni Navarra sus caldos, ni las vascas sus minerales de hierro y sus maderas, ni Asturias, Galicia y León sus ganados, ni Andalucía sus vinos, frutas y aceites, ni Extremadura sus cereales y ganados, así como tampoco las Castillas dejarán de ostentar sus granos, entre los cuales figuran los de nuestra provincia como una especialidad, que solo hasta el presente ha sabido apreciar el mercado de Barcelona.

Los productos naturales de nuestro suelo no tienen la estimación que se merecen, porque no se mueven al impulso de la fuerza vigorosa que desarrolla el comercio moderno en otros países. Aquí, en cualquiera alquería, dehesa ó aldea, vemos ejemplares de trigos, garbanzos y ganados de cria que serían la admiración de todos, si no fuese porque se arrinconan al pie de la tierra que los produce y solo son vistos de algún cazador ó transeunte que al acaso halla la ocasión de

ver lo que debiera estar en exhibición perpétua, ocupando preferente lugar en las exposiciones continuas de los grandes centros comerciales.

A nosotros, que oficialmente representamos la respetable clase labradora y ganadera de la región salmantina, solo nos incumbe estimularla á que concurra á la gran exposición de productos que se prepara, donde personas inteligentes en toda clase de objetos de comercio podían apreciar el valor de nuestras exhibiciones agrícolas y pecuarias, que son los principales elementos de nuestra riqueza.

De la apreciación que se haga de nuestros productos en este concurso, pueden surgir contratos de grande interés que luego son veneno de riqueza para el país, y bien puede la provincia de Salamanca, estimándose en lo que vale, y con justas aspiraciones á su progreso comercial, presentarse en las exposiciones universales no solo con sus productos naturales, sino que tambien con sus trabajos analíticos que revelen las condiciones nutritivas y las aplicaciones industriales de aquellos.

¿Quién sabe si por la marcha rutinaria de nuestros procedimientos, estamos sufriendo un gran retraso, dejándonos adelantar de otras comarcas inferiores en producción natural, pero más aplicadas que la nuestra!

SECCION agrícola-comercial industrial

El señor don Germán Gamazo ha sido elegido por las secciones del Congreso para formar parte de la comisión que ha de entender en el convenio celebrado últimamente con los Estados-Unidos.

Ahora se le ofrece ocasión al distinguido diputado por Medina de salir á la defensa de los intereses de la región castellana, conculcados por dicho funesto tratado.

La Cámara de Comercio de la Coruña, ha dirigido un telegrama al señor ministro de Hacienda protestando contra la elevación de 30 pesetas en cada 100 kilos en los azúcares antillanos propuesta en los nuevos presupuestos.

Dice que tal medida se opone á ensanchar el mercado peninsular á los productos antillanos. Además se reduciría el consumo en perjuicio del Tesoro, de los consumidores, productores, azucareros, refinadores peninsulares, fabricantes y exportadores de sustancias alimenticias en las que entra el azúcar como ingrediente.

La Cámara protesta formal y solemnemente en nombre de los intereses que representa.

Parece seguro que una importante sociedad de crédito establecida en Madrid, ha ofrecido á la Cá-

mara Agrícola de Zaragoza la instalación de una gran fábrica azucarera que tenga por base el cultivo de remolacha.

Los agricultores del país están animadísimo con este nuevo cultivo.

Está casi cubierta la suscripción de seis millones de reales para la instalación de otra gran fábrica con el mismo objeto.

En ella se han suscrito ya los más principales capitalistas.

La base que se ha tenido en cuenta para la creación del impuesto sobre los billetes de primera clase y transportes en gran velocidad que estudia el Gobierno en estos momentos, ha sido la justa demanda de los productores españoles de hierro y acero acerca de la supresión de franquicias arancelarias, otorgadas á las compañías de ferrocarriles, especialmente las tarifas de adeudo números 1 y 2.

Parece ser que dará pronta solución á este asunto, sin lesionar en nada los intereses de las compañías de ferrocarriles y satisfaciendo las pretensiones de los fabricantes siderúrgicos, segun anuncia en el preámbulo del Real decreto de 31 de Enero de 1891.

La Cámara Agrícola de Tarragona, nuestra hermana, á propósito de la elevación de tarifas votadas por las Cámaras francesas para la introducción de nuestros vinos en dicha República, ha elevado una atenta exposición al excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros, en la cual pide se adopten por el Estado los siguientes recursos:

Primero: La abolición absoluta del impuesto de consumos por lo que al vino se refiere.

Segundo: La libre entrada en nuestras Antillas de todos los vinos peninsulares españoles.

Tercero: La exención de toda tributación, por un plazo de cinco á diez años, á favor de las industrias de destilería de productos ó residuos de la vid, establecidas ó que se establezcan en España.

Cuarto: La imposición de un derecho arancelario protector de 156 pesetas por hectólitro, á la importación de alcoholes extranjeros.

Quinto: Aumentar proporcionalmente las tarifas de penetración de las primeras materias destinadas á la producción de los espíritus industriales en nuestro país.

Sexto: No celebrar con Alemania, Suecia y Noruega, ni otra nación alguna, tratado ó convenio comercial que no sea con la base de la aceptación por dichos países del referido derecho de 156 pesetas por hectolítro sobre los alcoholes que importen en España.

El nuevo arancel español aumenta como promedio general, dos

veces los actuales derechos. El nuevo arancel francés los eleva cinco veces por la tarifa mínima. Así pues, los artículos que España importó de Francia en 1890 pagando 15.362,000 pesetas, satisfarían 31.036,000 pesetas por la tarifa mínima, al paso que los artículos llevados de España á Francia en el mismo período pagando 18.007,000 francos, deberían abonar ahora por su tarifa mínima 97.506,000 francos.

Sometemos estas cifras á la consideración de nuestros lectores.

La *Gaceta* publicó el sábado anterior los convenios firmados en esta corte el 24 del pasado Enero por el ministro de Estado de España y el plenipotenciario de Suecia y Noruega, concediéndose las dos naciones, recíprocamente, el trato de nación más favorecida, y prorrogando el tratado de comercio de 15 de Marzo de 1883.

He aquí el primero de estos convenios:

«Artículo 1º El Gobierno de Su Majestad la Reina regente de España concederá al reino de Suecia desde 1º de Febrero hasta 30 de Junio de 1891, el trato de la nación más favorecida en todo lo que se refiere al comercio en España y las provincias españolas de Ultramar.

Exceptuánse de esta concesión los aguardientes y alcoholes suecos, que pagarán á su introducción en España los derechos establecidos en los aranceles de aduanas publicados en la *Gaceta de Madrid* el día 1º de Enero de este año.

Art. 2º El Gobierno de S. M. el Rey de Suecia y de Noruega concederá á España, durante el mismo período mencionado en el artículo precedente, el trato de la nación más favorecida en Suecia en todo lo que se refiere al comercio »

El segundo convenio dice así:

«Artículo 1º El tratado de comercio entre España y Suecia y Noruega de 15 de Marzo de 1883 se prorroga y quedará en vigor hasta 31 de Junio de 1892 en la parte que se refiere á Noruega.

Art 2º Estarán exceptuados de los efectos de esta prórroga los aguardientes y alcoholes noruegos los cuales adeudarán á su introducción en España, los derechos establecidos en los nuevos aranceles de aduanas, que entrarán en vigor el 1º de Febrero próximo »

En un pueblo de la provincia de Lérida llamado Mollerusa, se ha celebrado una reunión magna de propietarios de la localidad, acordándose por unanimidad ingresar en la Cámara Agrícola de Maldá, que ya cuenta con más de diez y nueve mil asociados, para coadyuvar por todos los medios posibles al logro de los patrióticos fines que la misma persigue.

Si este ejemplo fuera imitado por

todos los agricultores de la provincia de Salamanca, seguramente que en no lejano tiempo verían coronadas sus justas reclamaciones por los esfuerzos que vienen haciendo estas colectividades en beneficio de los intereses generales que representan.

Los fabricantes de harinas de Burgos, han conferido su representación al Senador por aquella provincia señor Martínez del Campo, para que á la vez que los comisionados de Santander que se hallan en la corte, gestione la modificación del arreglo comercial concertado por el Gobierno con el de los Estados Unidos, en sentido favorable á los intereses perjudicados de aquella importantísima industria castellana, tan castigada por el nuevo régimen mercantil en su consecuencia establecido.

A Madrid ha llegado una comisión del ayuntamiento de Málaga, con el exclusivo fin de gestionar del gobierno el libre cultivo del tabaco en aquella provincia.

De Barcelona se han hecho indicaciones también en análogo sentido al ministro de Fomento, á fin de establecer en algún distrito de la misma provincia campos de experimentación agrícola para aquel cultivo.

Solamente la asociación es la que puede auxiliar á nuestros cosecheros para resolver el conflicto que les amenaza.

En Murcia se ha constituido una que, con el producto de cinco céntimos por cada hectólitro de vino que se produzca, se propone crear bodegas sociatarias con el personal científico y técnico correspondiente.

En Tafalla se ha fundado la *vinícola navarra*, con objeto de abrir nuevos horizontes en los mercados de Inglaterra, Bélgica, Dinamarca, etcétera, estableciendo depósitos de vinos en San Sebastián, Bilbao y otros puntos.

Y en Madrid se intenta establecer una sociedad, cuyo comité forman personas respetables, y se propone realizar la misión de abrir nuevos mercados en Europa y América, no solo á los vinos, sino á todos los granos y caldos de nuestro suelo, poniendo en relación directa al productor con el consumidor, por medio de sus propios agentes.

A toda Castilla preocupa hoy la aflictiva situación por que atraviesa el mercado de harinas y trigos en virtud de la grande paralización que se observa en las transacciones, hasta el punto de que dejan ya de cotizarse en plaza los precios fijos de las primeras.

Un representante de la industria harinera tiene esperanzas, sin em-

bargo, de que el conflicto ha de llegar á arreglarse fundándolo en la satisfactoria conferencia que la comisión castellana ha celebrado con el señor ministro de Ultramar.

Dicho representante ha comunicado por medió de carta lo que sigue:

«Las comisiones reunidas obtuvieron un éxito satisfactorio en cuanto á los aranceles que se preparan para Cuba y Puerto Rico.

Los derechos que pagarán las harinas son suficientes á asegurar á la molinería nacional salida en aquellos mercados.

Para los salvados se ha logrado también un derecho protector, y al manifestar al señor director de Hacienda el peligro que entrañaba el que pagaran menos las harinas de centeno, de maiz y de otros cereales, se consiguió que todas las harinas fueran englobadas en una sola partida.

Hasta aquí la cuestión de arancel, que si se cumple tal y como se prometió, es algo.

En lo referente al tratado—continúa nuestro amigo—no hay que hacerse ilusiones.

El Gobierno hará cuestión de Gabinete su aprobación por las Cortes y ya se sabe lo que esto significa.

Pero aun dentro de nuestra desgracia—dice—si las Cortes lograran dar al tratado corta existencia ó se incluyera la cláusula de ser denunciabile en cualquier momento que convenga á las partes contratantes, habríamos ganado no poco, y esto podrá conseguirse tal vez si el país empuja á sus representantes y estos al Gobierno.»

Noticias

El jueves último fué conducido á la última morada el cadáver de la excelentísima señora doña María del Rosario de Arteaga y Martínez, que falleció en el día anterior, después de haber recibido los Santos Sacramentos.

Las relevantes prendas personales que adornaban á tan virtuosísima señora, contribuyó más y más á que su séquito fuera numeroso y extraordinariamente concurrido. Todas las clases de la sociedad honraron con su presencia, lo mismo los funerales que la conducción del cadáver al cementerio.

Profundamente emocionados, enviamos á su atribulado esposo el excelentísimo señor don Mamés Esperabé Lozano, rector de la Universidad, y á su hijo don Enrique, nuestros respetables y particulares amigos, la expresión más sincera de nuestro dolor, al par que les deseamos toda la resignación cristiana necesaria para sobrellevar tan irreparable pérdida.

* *

En el Congreso de los diputados se ha nombrado ya la comisión que ha de dar dictamen en el proyecto de ley de presupuestos presentados por el señor ministro de Hacienda.

Entre los individuos que la constituyen hay diversidad de pareceres acerca de la consignación que se hace á los diferentes departamentos, los cuales creen que dentro de esos mismos departamentos puedan realizarse aún mayores economías que las fijadas por los ministros respectivos.

La cuestión ha de dar bastante juego en ambas Cámaras y en su discusión seguramente no ha de quedar bien librado el Gobierno de la nación.

El país productor reclama mayor número de economías y se hace preciso hacerlas, allí donde los gastos son una verdadera exageración.

* *

El mercado de cereales de Medina sigue la misma marcha que la generalidad de las demás poblaciones. Así nos lo dice ayer nuestro diligente corresponsal de dicha villa, cuyos precios corrientes damos á conocer en otro lugar.

Hay ofertas de trigo á 45 sobre vagón, y de centeno á 31'50; solo pagan á 43 y 29 respectivamente.

Durante la semana han salido 30 vagones de trigo y dos de algarrobas.

El temporal bueno para el campo, con la nieve y lluvias de estos días pero á buena temperatura.

Valladolid también muy flojo para comprar partidas.

El lunes anterior fué presentada al Ayuntamiento de Salamanca una proposición que solo suscribe el concejal labrador señor García Polo, pidiendo se reparta á sus colegas de los pueblos comarcanos las 140.000 pesetas del Pósito de la Tierra, únicos autorizados para percibir las conforme al reglamento de dicha institución.

Nos alegramos por los pobres labradores que han sufrido resignados el mayor de los desaires, jamás visto dentro del municipio: negar los fondos del Pósito de la Tierra á los únicos autorizados por la ley para el disfrute de los mismos, apesar de reconocerlo así la comisión correspondiente.

¡Oh! los pueblos. Cada día es más necesaria la unión de los labradores, si no quieren ser víctimas de que les arrebatan lo que legítimamente les corresponde.

* *

Ayer terminó el mercado de esta plaza de la semana última con la misma paralización que se registró en la anterior.

Continúa el trigo sin demanda y los especuladores, no siendo á precios bastante bajos, no se atreven á tomar de él partida alguna.

Por eso en la sección que publicamos en otro lugar, á dicho cereal no le fijamos precio de ninguna especie.

Dicesenos, sin embargo, que ha sido ajustada una partida de once vagones (2,500 fanegas), puestas en estación, al precio de 44 reales.

Los granos menudos, de día en día también se resienten en sus precios, y estos continúan con tendencia á la baja.

La misma paralización que en Salamanca, se registra en los demás mercados de la provincia.

De todos ellos, damos á conocer en la cuarta plana los precios vigentes de los granos.

Por Real orden que ha publicado el ministerio de la Guerra, fecha 18 del que rige, se llaman al servicio activo de las armas 45,000 hombres de los sorteados últimamente en las respectivas zonas militares: de ellos se se destinan á cubrir los distritos de Ultramar 7106.

El día 7 de marzo próximo se reconcentrarán en las capitales de las zonas los reclutas que constituyen el cupo de la península, y todos aquellos que sin justificado motivo no lo verifiquen, serán tratados como desertores.

Aquellos á quienes corresponda servir en Ultramar, se reconcentrarán cuando se determine por el mismo ministerio, á los cuales se les señalarán oportunamente los puntos de embarque.

Ayer á las doce de la mañana se reunió la Comisión municipal de padrones, para informar sobre una comunicación de la Delegación de Hacienda, en que se interesa la formación del padrón de cédulas personales por el municipio, y para acordar al propio tiempo lo que proceda respecto á la formación del padrón municipal, que debió hacerse en el mes de Diciembre último.

OBRA NUEVA *Tratado general de la Vid y de los Vinos.*—Estudio completo teórico y práctico de la Vid, la Vinificación, los Vinos y sus residuos; sus análisis y sus falsificaciones, por M. Emilio Viard.—Libro laureado en Francia con diferentes premios.—3ª edición francesa, completamente refundida é ilustrada con 120 figuras en el texto.—Traducción española de *La Farmacia Moderna*.

Se publicará en todo el mes de Febrero, al mismo tiempo que la francesa.

No está fijado el precio todavía y por esto no se admite pago ninguno anticipado; pero se reciben suscripciones, advirtiéndose que la tirada es solo de 1.000 ejemplares. Dirigirse al director de *La Farmacia Moderna*, en Madrid, calle de Muñoz Torrero, núm. 7, segundo.

SECCION DE ANUNCIOS

PIEDRA FRANCESA PARA MOLINO

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

CONSTRUCCIÓN

y reparación de toda clase de máquinas

Moneo é Hijo y CA

SALAMANCA

Prensas para aceite, las más perfectas; idem para vino; idem para fideos; norias y bombas para riego; tuberías para conducción de aguas; especialidad en molinos harineros; columnas; rejas y verjas para edificios; máquinas de vapor y turbinas, las más económicas y de mejores resultados.

PRECIOS LOS MAS ECONOMICOS

PARSONS GRAEPEL Y STURGESS

(Antes Parsons y Graepel)

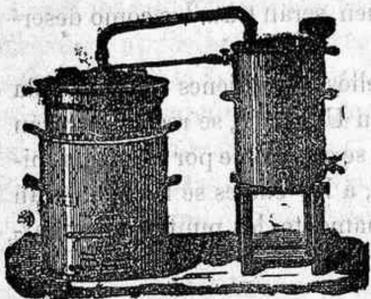
DESPACHO DEPOSITO

MONTERA, NUM. 16 CLAUDIO COELLO, 43

MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acerc de Recoletos, 6

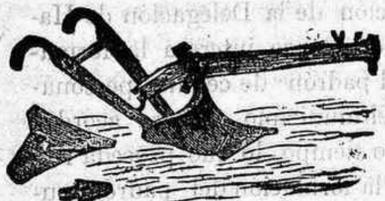


Alambique

Máquinas de vapor, Bombas, Pesas, Tubos de todas clases, aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquiaria.

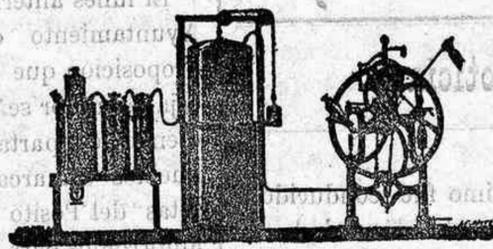


Máquina de vapor locomóvil



Arados

Catálogos gratis y francos á quien los pida



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unidas

APARATOS AGRICOLAS

Se suscribe al "Boletín de Ventas de Bienes Nacionales,, en la imprenta de este periódico.

POMADA OFTALMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor, y superior á la de Lión, Viuda de Fournier y todas las demás conocidas, recomendada por los más célebres oculistas, es eficazísima en todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoría de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Depositos principales: Salamanca, Farmacia y Droguería de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Droguería de D. Ignacio S. Fuentes —Madrid: Farmacia de la Trinidad de D. José M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguerías.—Precio del bote DOS PESETAS.

NO MAS CALENTURAS

Las pildoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. Su srédito extraordinario las hace recomendables Caja con OCHENTA pildoras, 20 reales. Media con CUARENTA, 12 reales.

De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, D. Ignacio Santiago, Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

CLÍNICA ESPECIAL

de enfermedades de los ojos

D. Cayo Alvarado

Profesor libre de Oftalmología, Médico oculista honorario de los establecimientos de Beneficencia

Municipal y Provincial de Salamanca

Horas de consulta: mañana de ONCE á UNA, tarde de TRES á CINCO.

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de Tormes	Fuente-sauco	Ciudad-Rodrigo	Can-talapedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigo andeal, rentas, panera (nuevo)..	»	43	44	43	»	»	»	»	»	»	44	»
Id. sin peso, fanega (añejo)..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	44 50
Id. estación, 94 libras..	»	44	44	»	45	42-44	43	44-45	»	43 50	45-46	»
Id. mercado..	»	»	»	37	»	»	37	»	37	»	»	44 50
Id. barbilla..	33-39	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. rubión..	35	»	»	»	34	36	»	»	»	36	»	»
Guisantes..	25	25	26	24-25	26	24	24	26	24	25-26	27	28
Cebada..	28	28	28	28	29	26	27	29	27	28 50	32	31
Centeno..	29-30	30	29	29	29	28	28	30	30	27-28	»	»
Algarrobas..	100-180	100	100-180	70-110	160-200	»	100	100-120	80	100-180	»	»
Garbanzos..	»	1500	1250	»	»	»	1400	»	1400	»	»	»
Bueyes de labor, uno..	»	1200	»	»	»	»	1200	»	1100	»	»	»
Novillos de 3 años, id..	»	120	»	»	»	»	90	100	70	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id..	»	200	»	»	»	»	130	180	100	»	»	»
Id. de un año, id..	70	50	50	50	»	55	»	»	58	55	»	»
Carne de vaca, arroba..	»	60	»	»	66	»	»	»	48	58	»	»
Lanas, arroba..	82	75	70	80	»	80	70	80	80	64 a	»	»
Aceite, cántaro..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pieles de cabrito, una..	3	3	3	2 50	»	3	3	2	3	4	»	»
Farbón de encina, arroba..	4 50	4	4	3-4	»	3	4	3	3	4 50	»	»
Patatas, arroba..	24	18	11	22	10	20	15-16	12	18	11-13	»	»
Hino, cántaro..	17	15	»	15 50	15 50	»	»	15	16	»	17	»
Varina de primera, arroba..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»